

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESTADÍA Y/O PRÁCTICA CLÍNICA EXTERNA

Por este medio, la empresa u organización pública o privada:

acepta al estudiantado que se describe a continuación para realizar su **estadía** o, en el caso de instituciones del **sector salud**, su **práctica clínica externa**, en el período señalado, con el propósito de fortalecer su formación académica y práctica, asignándole un(a) **asesor(a) organizacional** que lo acompañará y supervisará durante todo su proceso.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

MATRICULA: _____ GENERACIÓN: _____

CARRERA: _____

NUMERO IMSS U OTRO (ESPECIFICAR): _____

POLIZA PRIVADA: _____

PERIODO: INICIO: _____ FIN: _____

ASESOR(A) ORGANIZACIONAL: _____

TÍTULO DE LA MEMORIA DE ESTADÍA Y/O PRÁCTICA CLÍNICA:

APOYO OTORGADO: ALIMENTOS ☐ TRANSPORTACIÓN ☐ ECONOMICO ☐

MONTO DEL APOYO ECONÓMICO: (\$ _____).

La empresa u organización pública o privada se compromete a proporcionar la orientación y los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto o actividades del estudiantado, así como a supervisar y apoyar al estudiantado durante toda su **estadía** o, en el caso de instituciones del **sector salud**, durante su **práctica clínica externa**.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

Nota: La firma debé ser autógrafa. En caso de utilizar firma digital, la empresa u organización es responsable de validar su autenticidad.

Las cláusulas se encuentran detalladas en el reverso de la presente carta de aceptación

CLÁUSULAS

El objeto de la estadía o práctica clínica externa es que el educando, acorde con el perfil de su carrera, y mediante el seguimiento y supervisión de su asesor (a) académico (a) y de su asesor (a) organizacional, desarrolle un proyecto o actividades profesionales en la empresa u organización pública o privada del sector productivo o de servicios de salud. En este sentido, no se generan derechos ni obligaciones de carácter laboral para ninguna de las partes. La participación del estudiante en la empresa se realiza en calidad de practicante, en cumplimiento de un requisito académico, conforme a lo establecido en la normatividad institucional.

PRIMERA. LA UTSOE CONTRAE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- Garantizar la difusión, planeación, gestión y seguimiento del programa de estadía y/o práctica clínica externa.
- Designar y capacitar asesor o asesora académica responsable de acompañar al estudiantado.
- Proporcionar al estudiantado las guías, formatos y calendarios establecidos.
- Ofrecer a la empresa u organización y al educando los servicios tecnológicos, así como el uso de infraestructura y materiales proporcionados por la Universidad, los cuales podrán tener un costo que deberá ser cubierto por la empresa u organización receptora.
- Intervenir en caso de incidencias o incumplimientos entre empresa, institución y estudiante.
- Expedir los documentos oficiales de inicio, seguimiento y conclusión del proceso.

SEGUNDA. LA EMPRESA U ORGANIZACIONES ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- Brindar un espacio de desarrollo profesional acorde al perfil del programa educativo.
- Asignar un asesor (a) organizacional que supervise el cumplimiento de actividades.
- Proporcionar al estudiantado las facilidades, medios y materiales necesarios para que pueda cumplir con su proyecto de estadía o, en el caso de instituciones del sector salud, de su práctica clínica externa, garantizando un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades profesionales.
- La empresa u organización pública o privada, así como las instituciones del sector salud en el caso de la práctica clínica externa, se comprometen a autorizar y avalar las actividades desarrolladas por el educando en el marco de su estadía o práctica clínica externa, a través del asesor (a) organizacional designado (a), quien será responsable de dar seguimiento y validar los reportes correspondientes al proceso.
- Designar al estudiantado únicamente las actividades correspondientes al desarrollo de su estadía, o en su caso, a la práctica clínica externa en instituciones del sector salud, garantizando que dichas actividades estén alineadas con los objetivos formativos y el perfil de su carrera.
- Entregar al estudiantado los documentos de validación (carta de aceptación, carta de terminación, evaluaciones).
- Informar asesor (a) académico o dirección de vinculación oportunamente cualquier irregularidad, duda o sugerencia respecto a la estadía y/o práctica clínica externa.
- Observar las disposiciones sobre propiedad intelectual, de acuerdo a los trabajos o proyectos realizados por las partes durante la estadía y/o práctica clínica externa.

TERCERA. EL ESTUDIANTADO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- Cumplir y sujetarse a las disposiciones del reglamento, políticas, lineamientos y normatividad vigente en la universidad, así como respetar las regulaciones de la organización de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual, con el fin de procurar el buen y óptimo desarrollo de su proceso.
- Entregar documentación parte del proceso de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual de acuerdo al proceso de la universidad.
- Elaborar y presentar un programa de trabajo con las actividades a realizar durante el proceso de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual a las y los asesores académicos y organizacionales.
- Recoger carta de presentación en el área correspondiente de la universidad y presentarla en la organización de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual.
- Participar en el desarrollo de las actividades en el lugar de la estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual y elaborar su reporte bajo la dirección de los asesores académico y organizacional.
- Entregar de forma oportuna al asesor académico los avances del reporte de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual para la revisión de acuerdo a las fechas establecidas previamente.
- Portar su credencial institucional u otra identificación proporcionada por la organización durante su permanencia en el lugar de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual y exhibirla cuando sea requerido para ello.
- Cumplir ininterrumpidamente con el calendario de actividades de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual, con el objetivo de alcanzar los objetivos y metas dentro del periodo y calendario escolar autorizado.
- Observar una conducta ética y profesional durante estadía y/o práctica clínica externa y estadía dual.
- Elaborar el reporte del proyecto de estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual bajo la dirección de sus asesores y asesoras, académicas y organizacionales, de acuerdo con el protocolo establecido y entregarlo a la instancia correspondiente.
- Acatar las instrucciones e indicaciones de sus asesores, relativas a su participación en el desarrollo de las actividades durante la estadía y/o práctica clínica o estadía dual.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones, equipo y material de trabajo que se le proporcione durante el desarrollo de la estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual.
- Cumplir las medidas y normas de seguridad e higiene vigentes en la organización, para prevenir los riesgos y accidentes de trabajo.
- Portar la credencial de la Universidad, constancia de seguro facultativo IMSS y conocer el número de póliza de seguro privado otorgado por la Universidad.
- Abstenerse de divulgar, grabar, almacenar, reproducir por cualquier medio, información relacionada con los aspectos técnicos y recursos materiales que sean materia de derechos de autor o propiedad de la organización, o que la organización haya indicado explícitamente con confidenciales.
- Abstenerse de intervenir de forma directa e indirecta en asuntos laborales de la empresa u organización.

El estudiantado estará sujeto en todo momento a la reglamentación universitaria, así como a las disposiciones de la empresa o institución receptora, ya sea pública o privada. La estadía y/o práctica clínica externa o estadía dual no constituye una relación laboral entre el estudiantado y la empresa u organización pública o privada receptora.

La Universidad, a través de la Dirección de Vinculación, conservará el original de la Carta de Aceptación para efectos de control y seguimiento institucional, quedando la empresa u organización con una copia digital o impresa del mismo.